

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria judicial, hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar en el expediente número 20/2000, por el presente se hace público que en fecha de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Gonfitex, Sociedad Limitada», con domicilio social en Tordera, polígono industrial «Can Verdalet», calle C, números 48-49, número de identificación fiscal B-59091009, dedicada a la industria de corte y confección, comercialización y venta al por mayor y al detalle de toda clase de géneros textiles y prendas de vestir, tanto exteriores como interiores para señora, caballero y niño, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrado Interventores a los Auditores de cuentas, don Sergio W. Sabini Celio, con domicilio profesional en Barcelona, calle Valencia, número 231, 5.ª, cuarta D; don Santiago Muñoz Rossell, con domicilio profesional en Barcelona, calle Balmes, número 150, entresuelo primera, y al acreedor don Ramón Alza Manzano, con domicilio en Tordera, calle Faura, número 11.

Arenys de Mar, 4 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—9.874.

ASTORGA

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/99, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Julio Pérez Ferrero y doña Concepción González Mayo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 11 de abril próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.980.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18001899, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número nueve.—Buhardilla, destinada a vivienda, en la planta segunda del edificio sito en Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, sito en la segunda planta o buhardilla del edificio en Veguellina de Orbigo, calle Pio de Cela, número 29, que se compone de habitaciones y servicios y tiene una superficie de 133 metros 81 decímetros cuadrados; que linda, tomando como frente la avenida de Pio de Cela: Derecha, entrando, calleja; izquierda, finca número ocho, y fondo, patio común del edificio. A esta vivienda se accede mediante la escalera interior del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 13,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.319, libro 87 del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, folio 60, finca 13.123, e inscripción segunda.

Título: Donación de sus padres don Benedicto Pérez Mayo y doña Hermelina Ferrero Rodríguez, mediante escritura otorgada en Benavides de Orbigo el día 16 de octubre de 1992 ante el Notario de Benavides de Orbigo don Julio Fernández-Bravo y Francés, con el número 1.100 de su protocolo.

Astorga, 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.393.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín contra don Manuel Fernández González y doña Francisca Bella Martín Martín, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el día 18 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0220/99 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Al sitio de Matalascañas, en el término municipal de Lepe, urbanización Virgen Bella, módulo «Q», 3.ª fase. Vivienda unifamiliar número 18, que tiene una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 643, libro 176 de Lepe, folio 38, finca 10.047.

Tasada a efectos de subasta en 7.656.195 pesetas.

Dado en Ayamonte (Huelva), 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.838.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 221/99, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Promociones y Construcciones de Andalucía, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 19 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de julio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0221/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 34, planta ático del portal número 4 del edificio B.1.1 del plan parcial 4 de la playa de La Antilla. Apartamento con una superficie construida de 155 metros 28 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 877, libro 280 de Lepe, folio 59 vuelto, finca número 16.603-2.ª

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Ayamonte (Huelva), 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.830.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/99, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Rodrigo Alberto Manga y doña Leonor Estévez Núñez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0282/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 4, en el edificio de dos plantas en Isla Cristina, en la calle Cervantes, 14. Vivienda en la planta alta, derecha, con una superficie útil de 78 metros 14 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 873, libro 168 de Isla Cristina y La Redondela, folio 174, finca número 9.690-1.ª

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de diez millones cuatrocientos seis mil doscientas cincuenta (10.406.250) pesetas.

Ayamonte (Huelva), 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.831.

BADAJOZ

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Procedimiento: Menor cuantía 243/98.

Sentencia número 6/99.

En Badajoz a 12 de enero de 2000.

La señora Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 243/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, don Mariano Blanco Moreno, con Procuradora doña Francisca Nieves García, y de otra, como demandado, a «Conrub, Sociedad Anónima», sobre menor cuantía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Nieves García, en nombre y representación de don Mariano Blanco Moreno, titular de «Excavaciones, C. B.», contra la entidad mercantil «Conrub, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la suma de 12.083.225 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de esta demanda; condenándola, asimismo, al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Conrub, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia en legal forma al demandado «Conrub, Sociedad Anónima».»

Dado en Badajoz a 12 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.978.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta excepto la tercera que es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/18/0301/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se señala para la celebración de la segunda el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 11. Descripción: Piso vivienda letra A. Datos registrales: Finca 21.130, folio 174, libro 353, tomo 1.816. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.632.500 pesetas.

2. Finca 27. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.162, folio 222, libro 353, tomo 1.186. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.985.000 pesetas.

3. Finca 31. Descripción: Piso vivienda letra F. Datos registrales: Finca 21.170, folio 10, libro 354, tomo 1.817. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.985.000 pesetas.

4. Finca 33. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.174, folio 16, libro 354,